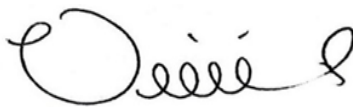


**EL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
NEIVA, HUILA**

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 132 de la ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2 del artículo 167 de la misma ley, así mismo teniendo en cuenta los pronunciamientos de la Honorable corte Constitucional, en las sentencias C-713 de 2008, C 333 de 2012 y 532 del 2013, relacionadas en la circular PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017, emanada de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en la que se exhorta a que la provisión de los empleos en la Rama judicial por vacancia definitiva o transitoria estén orientados por el mérito como criterio de selección.

Por lo anterior se convoca a quienes se encuentren inscritos y vigentes en el registro de elegibles para el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL** de esta ciudad, y que estén interesados en ocupar el mencionado cargo en esta dependencia de **MANERA TEMPORAL Y EN PROVISIONALIDAD**, mientras dure la licencia no remunerada concedida a la titular de ese cargo, para que presenten sus hojas de vida dentro del término de un (01) día, que comienza a partir de las 7:00 am del 15 de enero de 2024, y culmina a las 5:00 pm del mismo día, enviándolas al correo electrónico cmpl07nei@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Neiva, 15 de Enero de 2024



FRANCI BIBIANA SANCHEZ ARIAS
Jueza